
ACUERDO Junta de Gobierno Local de 2 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN DEL PROCESO Y FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE LAS NECESIDADES QUE PUEDAN PRODUCIRSE EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO DE JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Visto el procedimiento seguido para la formación de una Bolsa de Empleo temporal en la categoría de Técnico de Juventud y Participación Ciudadana (A2) del Ayuntamiento de Calahorra (expediente 11/2022 PE-PTP), de conformidad con las bases y convocatoria aprobadas en la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de julio de 2022 (publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja número 130 de fecha 8 de julio de 2022).

Visto el resultado del proceso y la propuesta definitiva del Tribunal Calificador según la Base 7.1, conforme a su Acta de fecha 26 de octubre de 2022, en la que establece las calificaciones obtenidas por los aspirantes y propone la formación de la Bolsa de empleo temporal, integrada por todos los aspirantes que han superado el proceso con el orden de llamamiento determinado por su calificación.

Visto el Decreto n.º 2917 de fecha 17 de diciembre de 2021 (Boletín Oficial de La Rioja número 172 de 21 de diciembre de 2021) por el que la Alcaldesa-Presidenta delega en la Junta de Gobierno Local la competencia para resolver las convocatorias y concursos para la provisión de los puestos de trabajo.

Visto el Informe-propuesta del Técnico de la Administración General de Personal y Recursos Humanos de fecha 27 de octubre de 2022.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Resolver el proceso selectivo convocado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de julio de 2022 y formar, conforme establecen las bases reguladoras del proceso, una Bolsa de empleo temporal en la categoría de Técnico de Juventud y Participación Ciudadana (A2), Administración General, Subescala de Gestión, integrada por la lista de aspirantes que han superado el mismo, con el orden de llamamiento determinado por su calificación de acuerdo con lo establecido en las Bases 6.6 y 7.1, que es el siguiente:

| ASPIRANTE | DNI | PUNTUACIÓN | ORDEN |
|-----------------------------------|-----------|------------|-------|
| FERNANDEZ MORON, ESTHER | ***8651** | 15,29 | 1 |
| PASCUAL GIL, ALEJANDRO | ***9904** | 15,06 | 2 |
| HERCE CUNCHILLOS, MARIA ASCENSION | ***8480** | 14,65 | 3 |
| SAENZ MARIN, IDOYA | ***9003** | 13,95 | 4 |
| MALUMBRES AGUIRRE, MARIA BEATRIZ | ***9216** | 13,74 | 5 |
| LADRON PELAEZ, CRISTINA | ***9825** | 12,22 | 6 |
| GUTIERREZ LEGARRE, ESTHER | ***9271** | 11,16 | 7 |

SEGUNDO.- Publicar esta resolución en el Tablón de Edictos municipal y en la Sede Electrónica, así como dar traslado de la misma a las Áreas de Personal y Juventud.